

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.254 · 1985

OBRAS PORTUARIAS

Boletín Oficial, 3 de octubre de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Obras Portuarias

OBRAS PORTUARIAS

LEY N° 23.254

Decláranse de interés nacional a las Obras de Remodelación y Eventual Ampliación del Puerto de Bahía Blanca.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Decláranse de Interés Nacional, a los efectos establecidos en el artículo 48 de la Ley N° 16.432, y sus modificatorias, a las Obras de Remodelación y Eventual Ampliación del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Dichas obras influyen la ampliación de su capacidad de recepción, almacenamiento y embarque de granos, la profundización del canal de acceso, la remodelación y ampliación de los accesos terrestres y todo otro proyecto que permita ampliar la capacidad de transferencia de carga a de las instalaciones portuarias.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE. EDISON OTERO.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el N° 22.254—

VEREDICTA LEYES

Obras Portuarias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).